

LUNES, 25 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 38

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2013-2496 *Decreto 4/2013, de 14 de febrero de 2013, por el que se acepta la cesión de equipamiento de investigación que realiza la Universidad de Cantabria a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria con destino al IES La Granja.*

Visto el expediente incoado para la aceptación de la cesión de equipamiento de investigación que realiza la Universidad de Cantabria a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria con destino al IES La Granja situado en Heras, en el que radica la oferta más importante, a nivel de la Comunidad Autónoma, de enseñanzas de Formación Profesional reglada en la familia profesional de Actividades Agrarias, cesión que se realiza en el marco de lo acordado en el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria para la regulación de las condiciones de transferencia de la titularidad de equipos y de acceso y utilización de las instalaciones del Instituto de Educación Secundaria La Granja de 18 de febrero de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de febrero de 2013.

DISPONGO

Primero. Aprobar la aceptación de la cesión de equipamiento de investigación que realiza la Universidad de Cantabria a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria con destino al IES La Granja.

Segundo. El citado equipamiento, cuya cesión se acepta, será adscrito al IES La Granja dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero. Por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del equipamiento cuya cesión se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 14 de febrero de 2013.

El presidente del Gobierno,
Juan Ignacio Diego Palacios.

La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2013/2496

CVE-2013-2496